

**Informe final Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado**  
**4314586****Fecha del informe: 28 de noviembre de 2018**

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

**DATOS DEL TÍTULO**

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4314586
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Derecho y Economía
<b>Nº de créditos:</b>	90
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	A Distancia Presencial

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

<b>Presidente del Pleno:</b>	Jesús Sanchez Martos
<b>Experto externo:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Secretario:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO**

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la

universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

El título fue verificado en 2014 y su primera edición tuvo lugar en el curso académico 2015-2016. Se lleva a cabo en coordinación con el colegio de abogados de Madrid. El máster universitario en acceso a la profesión de abogado se ha venido desarrollando conforme a lo previsto en la memoria. Solo se han apreciado, de la documentación aportada, diferencias en la evaluación del Trabajo Fin de Master, habiéndose modificado levemente los porcentajes de los ítems de evaluación previstos en la Memoria y en la correspondiente guía docente.

La distribución de materias en el plan de estudios permite alcanzar las competencias genéricas y específicas previstas en la memoria. Se imparte en modalidad presencial y semipresencial y se permite matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial. El título cuenta con las instalaciones y recursos adecuados para su impartición. Los estudiantes disponen a tiempo de los materiales necesarios para el seguimiento de las distintas asignaturas. El profesorado, de perfil predominantemente práctico, es suficiente y adecuado para el desarrollo del programa, si bien se considera conveniente seguir incrementando el número de doctores. Merece una valoración muy positiva la disponibilidad de los profesores a la hora de atender las dudas y sugerencias de los estudiantes. Las metodologías docentes se adecuan perfectamente a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, combinando aspectos más teóricos con la resolución de supuestos prácticos en una oportuna combinación. Las guías docentes proporcionan información necesaria sobre el contenido de la materia, los sistemas de evaluación, el cronograma, las actividades previstas, los resultados del aprendizaje, el profesorado, etc. Las guías docentes están disponibles antes de que el estudiante se matricule.

Las prácticas externas están convenientemente gestionadas. Se configuran como una asignatura obligatoria conforme a la memoria, orientada al ejercicio profesional de la abogacía, la evaluación de las mismas es adecuada a la memoria (25% memoria, 75% informe tutor); igualmente la duración de estas es adecuada (750 horas). No obstante, la planificación y organización de las prácticas se debería hacer con una mayor antelación para que los estudiantes conozcan el destino con anticipación.

Del mismo modo, el TFM es adecuado, configurándose el mismo como un informe jurídico sobre la base de un supuesto de hecho. Sería conveniente pormenorizar en todos los casos la aplicación de los porcentajes del baremo de calificación del TFM.

Destaca la preocupación permanente de los responsables del título en aras a la mejora de la calidad de los estudios, diseñando planes de actuación en este sentido, teniendo siempre en cuenta la representación de los estudiantes. También merece una valoración muy positiva la posibilidad de cursar el presente máster con el título de experto en Derecho y Compliance de las Tecnologías de la Información. Son muy elevadas las tasas de empleabilidad, pues el 70 por 100 de los egresados en el curso 15-16 y el 80 por 100 de los egresados del curso 14-15 están ejerciendo como abogados.

El funcionamiento del sistema de coordinación es correcto, incluyendo una aplicación específica al efecto con horarios, fechas de realización de pruebas, instrumentos para evitar la carga de trabajo puntual, etc. Destaca la excelente coordinación entre PAS y profesores.

Desde la dirección del máster se han desarrollado diversos programas de acción para la mejora de la coordinación horizontal y vertical, diseñando medidas para evitar lagunas y solapamientos. Existe la figura de coordinador de módulo con competencias claras. Especial atención se dedica a programar la carga de trabajo de los estudiantes a lo largo de cada semestre. Para evitar disfunciones, en las dos modalidades de impartición (presencial y semipresencial), coinciden tanto el claustro de profesores como los coordinadores de cada módulo. En las comisiones de coordinación se cuenta con la participación de los representantes de los estudiantes. La dirección del título mantiene tres encuentros por curso académico con los estudiantes de la modalidad presencial. Asimismo, en el grupo a distancia se ha implementado una asignatura de coordinación donde todos los estudiantes pueden

manifestar todas aquellas cuestiones relativas a su satisfacción con el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los resultados obtenidos por los egresados en la correspondiente prueba nacional de abogacía para la que habilita el propio Master no son muy favorables, existiendo un porcentaje de suspensos del 15%. Según las evidencias acerca de la admisión, los alumnos cumplen con el perfil de ingreso, aunque el procedimiento de admisión, si bien se corresponde con el descrito en la Memoria verificada, se muestra excesivamente genérico y no permite apreciar cómo determinan la admisión o inadmisión de los candidatos. Los criterios que se valoran no parecen ser adecuados para el perfil de ingreso, ya que se incluyen dos méritos tales como disponer de otros posgrados y experiencia profesional, cuando muchos de los candidatos no cuentan con tales requisitos dado el perfil de ingreso habitual de los programas de acceso a la abogacía. Parece, según se deduce de las evidencias, que se ha dado prioridad para admitir a los candidatos a la fecha en la que se presentó la solicitud, primándose a los que antes la han presentado. Además, se otorga una puntuación extra a los antiguos alumnos de la Universidad lo que, si bien está recogido en la Memoria verificada, no parece responder a un criterio objetivo en el acceso. Según las evidencias facilitadas no se ha superado el número de plazas de la Memoria, siendo, incluso, el número de admitidos algo inferior al previsto en la memoria (un diez por ciento menos).

En la modalidad on line, en todas las asignaturas se realiza un examen presencial.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El título pone a disposición de todos los grupos de interés información suficiente para una adecuada toma de decisiones. La web es el canal de información más relevante. Desde la misma, tanto futuros alumnos como alumnos actuales pueden acceder a información relevante de forma directa. Los futuros alumnos pueden acceder a toda la información sobre aulas, guías docentes, horarios, matrículas, tarifas, número de plazas, nota de corte del último año.

Existe la necesidad de actualizar la información disponible en la página web sobre el claustro de profesores, pues faltan las referencias sobre algunos.

No hemos encontrado información sobre prácticas en empresas y los convenios de colaboración, aunque se ha aportado información suficiente durante la visita.

Las guías docentes son abiertas y públicas, están actualizadas y se pueden acceder desde la página del título. Las guías docentes tienen toda la información necesaria para una adecuada toma de decisiones por parte de los grupos interesados. Las guías docentes son homogéneas y contienen la información necesaria.

La página web de la Universidad presenta buenos niveles de accesibilidad a la información pública analizada en el proceso de seguimiento y una adecuada estructuración de contenidos y de síntesis de la información.

El plan de estudios del Máster se ha implantado conforme a la Memoria de verificación. Se ha avanzado notablemente en superar las advertencias y recomendaciones explicitadas en el informe previo de seguimiento. El criterio se cumple completamente en cuanto a "descripción del título" y "acceso y admisión". También se cumple el criterio completamente en cuanto al plan de estudios, con las guías docentes de todas las asignaturas del plan. Existe información pública sobre profesorado/ recursos humanos, al igual que sobre recursos/aulas/horarios. La información sobre organización, composición y funciones SIGC está accesible desde la web. El buzón de quejas y sugerencias está disponible. Se considera muy adecuado el diseño del buzón "cuenta tu experiencia", alojado en la página web, que permite de forma sencilla canalizar las quejas y sugerencias de cualquiera de los grupos de interés al objeto de su rápida solución.

Hay que destacar el correcto diseño y funcionamiento de las herramientas METANET y PRANET para la gestión de los TFM y de las prácticas. También la puesta en marcha de Vídeos tutoriales y el proyecto "cultura digital", así como el correcto funcionamiento de la plataforma docente, que está, además, convenientemente atendida por el personal técnico.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Toda la información relativa al SGIC se encuentra disponible. Hay información sobre las mejoras implantadas, que es directamente accesible, sobre las actas de la comisión de calidad y sobre la inserción laboral de los titulados.

La información sobre organización, composición y funciones SIGC está accesible desde la web. El acceso al buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones se produce a través del link "Cuenta tu experiencia" a través del cual tanto profesores, alumnos, PAS y grupos de interés externos pueden hacer llegar sus comentarios.

El SGIC implementado es suficiente y funciona adecuadamente debido a que permite tanto la recogida y análisis de datos que se traduce en la gestación de planes de mejora que han redundado en mejoras del título. También, dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los coordinadores del título asumen las funciones de informar a las comisiones anteriores de todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo de los estudios de la titulación y proponer, en su caso, planes de mejora.

Dispone de encuestas de satisfacción de estudiantes y de profesores, pero la participación en las mismas es muy baja. Los procedimientos de análisis y valoración de los resultados son correctos y se corresponden con lo especificado en la Memoria de verificación.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El profesorado adscrito al título cuenta con la cualificación necesaria para la impartición de las distintas materias y también con la oportuna experiencia académica y profesional. En el curso académico 2016-2017 participaron 29 profesores, de los cuales 20 eran profesionales en ejercicio, más del 60 por 100 contaban con vinculación a tiempo completo y más del 65 por 100 eran doctores. En el curso 2017-2018 el número de profesores se ha elevado a 30, con porcentajes similares en cuanto a dedicación a tiempo completo y número de doctores. La ratio profesores/estudiante es adecuada, incluso en la modalidad on line (donde el número de alumnos por grupo es de 45). Aunque el perfil del máster es profesionalizante y tal circunstancia justifica la participación de profesionales en la docencia, es conveniente que se sigan realizando esfuerzos para incrementar el número de doctores implicados en el título.

Aunque el programa de master de referencia se encuentra regulado de forma específica por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales, y por el RD 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, se recomienda dar cumplimiento a la exigencia establecida por el RD 420/2015 de que el 70 por ciento de los profesores de un máster sea doctor.

Destaca la disponibilidad del profesorado para atender las dudas y sugerencias de los estudiantes.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El título cuenta con las infraestructuras y servicios necesarios para su adecuado desarrollo. Las clases están debidamente equipadas. La plataforma utilizada para la docencia presencial y a distancia presenta un funcionamiento correcto. Los fondos bibliográficos disponibles también son adecuados y están debidamente actualizados. Igualmente, los estudiantes cuentan con materiales didácticos estandarizados y adaptados a las últimas novedades normativas y jurisprudenciales, así como manuales en formato digital y bases de datos.

Los estudiantes matriculados en la modalidad on line cuentan con una plataforma tecnológica correctamente diseñada para el seguimiento del proceso enseñanza-aprendizaje (aula virtual). No se detectan problemas ni en el desarrollo de las actividades formativas ni en la adquisición de competencias. Asimismo, los estudiantes disponen de los materiales didácticos necesarios y de las bases de datos pertinentes. Se considera adecuado que los estudiantes en modalidad on line tengan que realizar una prueba objetiva presencial.

Las infraestructuras tecnológicas utilizadas en modalidad a distancia se consideran apropiadas, siendo la plataforma utilizada la de BLACKBOARD. Y se valora positivamente la utilización de las herramientas METANET (TFM) y PRANET (Prácticas externas).

El título cuenta con suficiente personal de apoyo, dotado de la cualificación oportuna. Los servicios de orientación académica y profesional cuentan con la dotación necesaria para atender debidamente a los estudiantes.

Las encuestas de satisfacción del personal de apoyo, aunque no son muy representativas, manifiestan un notable nivel de satisfacción de dicho personal.

### DIMENSIÓN 3. Resultados

#### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes están adaptadas al EEES. Se combinan actividades teóricas y prácticas. Se han diseñado sucesivas acciones de mejora en este apartado, que redundan en la calidad de la docencia. Los materiales didácticos disponibles, siempre a tiempo, son adecuados. Los sistemas de evaluación son adecuados para la consecución de los resultados del aprendizaje. El porcentaje de aprobados es elevado, encontrándose por encima del 95 por 100 en la mayor parte de las asignaturas. La asignatura de prácticas también está debidamente secuenciada y los estudiantes disponen de destinos suficientes para el desarrollo de las prácticas. No obstante, la planificación y organización de las prácticas se debería hacer con una mayor antelación para que los estudiantes conozcan el destino con anticipación.

La asignatura TFM está correctamente diseñada, quedando garantizada la defensa ante un tribunal, si bien sería conveniente que en todas las evaluaciones aparecieran desglosados los porcentajes correspondientes a cada ítem.

Están implantadas actividades de orientación profesional como talleres, cursos y jornadas impartidas por antiguos alumnos.

Se valora de forma muy positiva la involucración de todos los colectivos (PAS y profesores) en el desarrollo del título.

#### Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

Los resultados académicos son excelentes en ambas modalidades. La tasa de abandono se acerca al 0 %, mientras el porcentaje de aprobados está por encima del 95%. El resto de tasas superan el 90 %.

El 85 % de los estudiantes supera el examen centralizado habilitante. El dato del porcentaje de alumnos que supera el examen nacional de abogacía es bastante inferior al de alumnos que superan el programa. Además, según resulta de la evidencia EOS36, el porcentaje de alumnos que superan el examen ha disminuido.

La satisfacción de los estudiantes con el título es elevada (en todos los estándares por encima de 4 sobre 5). Las prácticas son bien valoradas por los estudiantes. La satisfacción de los profesores también es elevada, realizándose un informe Docentia que sirve como elemento para la mejora continua y para la toma de decisiones. La satisfacción del PAS es adecuada (ronda el 3,5 por 100). Se están realizando esfuerzos para incrementar la participación en las encuestas porque es muy baja sin que todavía se hayan alcanzado datos óptimos.

El título cuenta con una herramienta para medir la empleabilidad de los estudiantes. Los índices de inserción laboral son elevados: del 70 por 100 para el curso 2015-2016 y del 80 por 100 para el curso 2014-2015. Se ha diseñado un programa de

formación profesional que funciona de forma correcta. El seguimiento de los estudiantes/egresados, se realiza a través de contacto por vía telefónica, y en el mismo parece que se consigue la información necesaria (superación de examen estatal y ejercicio de la profesión).

#### **RECOMENDACIONES:**

##### Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1.- Se recomienda incrementar la participación en las encuestas de estudiantes y profesores.

##### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda reformular la metodología de trabajo en equipo ya que se adapta difícilmente a la docencia on-line.

2.- Se recomienda reforzar el componente práctico de algunas asignaturas para que se adapte mejor al ejercicio de la actividad profesional y suponga un valor diferencial del Máster frente al Grado.

3.- Se recomienda la dotación de un aula de vistas o de simulación de juicios.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2018

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación